



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA AUDITORÍA INTERNA

Informe de Auditoría “Gestión y aplicación de la Ley General de
Contratación Pública y su Reglamento”
CMDP-AI-IF-002-10-2025



RESUMEN EJECUTIVO

¿QUÉ AUDITAMOS?

La Gestión de la Contratación Pública realizada en el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, durante el período 2023-2025.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

La contratación de bienes y servicios representa un aspecto crítico para el cumplimiento efectivo de las funciones gubernamentales y el desarrollo socioeconómico. Este proceso involucra la asignación de recursos financieros considerables y tiene un impacto directo en la calidad de los servicios públicos brindados a los ciudadanos.

La contratación de bienes y servicios en el Concejo Municipal de Distrito de Paquera se ve afectada por una variedad de problemáticas que pueden socavar su eficiencia y legitimidad; por lo que, para garantizar la legalidad, la equidad y la eficiencia en estos procesos, es necesario cumplir con los principios generales contenidos en la Ley N° 9986.

¿QUÉ CONCLUIMOS?

Es primordial fortalecer la capacidad de gestión de compras institucional, mediante una planificación estratégica y esquemas de control interno con una orientación a la identificación y análisis de los riesgos del proceso de compras, contando con altos estándares de calidad, probidad, transparencia y satisfacción del interés público y, promover mayor rigurosidad para que los procedimientos de contratación se ajusten estrictamente a los principios generales de contratación pública.

RESULTADOS

Planificación deficiente y omisión de elementos obligatorios

Los expedientes examinados no cumplen con el requisito de realizar un estudio de mercado robusto, ni incluyen elementos obligatorios de la decisión inicial, lo que expone a la institución a la materialización del riesgo financiero (adquisición a precios superiores al mercado) y riesgo legal (posible nulidad de procedimientos por vicios en el acto inicial); aunado a una deficiente integración de los principios éticos con carácter transversal.

Ausencia de gestión de riesgos en el ciclo contractual

El proceso de contratación carece de un enfoque de gestión de riesgos proactivo y documentado, ocasionado por la falta de formalización de la aplicación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) a la totalidad de la gestión de compras, lo que incrementa la probabilidad de materialización de riesgos de corrupción y la imposibilidad de una toma de decisiones informada.

Incumplimiento del Reglamento Interno y vulnerabilidad

El desconocimiento de los alcances del contenido del Reglamento Interno de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obra Pública a nivel general, incluyendo a la Proveedora Municipal como la Administración Activa, eleva el Riesgo Legal, al exponerse a una posible exclusión indebida de oferentes (al aplicar requisitos sin sustento técnico) y Riesgo Financiero al adquirir bienes o servicios sin el debido control de calidad y precio.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA AUDITORÍA INTERNA

Informe de Auditoría “Gestión y aplicación de la Ley General de
Contratación Pública y su Reglamento”
CMDP-AI-IF-002-10-2025



CONTEXTO

Aspectos generales de la contratación pública

La Ley N° 9986 pretende una mejora en la gestión institucional, en la planificación de los procedimientos de compras y en las etapas previas de cada contratación, ya que; entre otros aspectos, amplía el ámbito de cobertura; se crea una rectoría en la autoridad de contratación pública; introduce el concepto de compra estratégica; establece la obligatoriedad del uso de un sistema digital unificado; potencia la participación y preparación del mercado para ofrecer bienes al Estado; incorpora nuevos principios de contratación; simplifica los actuales estratos y; se introducen cambios en los regímenes recursivo y sancionatorio.

En esta auditoría se examinaron los mecanismos de control utilizados en los procedimientos de contratación, así como los mecanismos de prevención del riesgo con que cuenta la institución.

El presupuesto en contratación pública, ejecutado por el CMDP en el período en estudio, asciende a ₡603.166.439,43 (Seiscientos tres millones ciento sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y nueve colones con 43/100), lo que evidencia que este tema sea de alto riesgo en la gestión administrativa. Ello obliga a velar por el aprovechamiento eficiente de los recursos y a mitigar cualquier riesgo de pérdida o despilfarro.

Concejo Municipal de Distrito de Paquera
Ejecución financiera del presupuesto, según Clasificación por Objeto del Gasto
Adquisición de bienes y servicios

Año	Definitivo	Ejecutado	%
2023	410.309.344,75	209.675.852,30	51,10%
2024	421.925.115,15	271.420.756,44	64,33%
2025	528.381.286,25	122.069.830,69	23,10%

Año 2025 se informa con corte al 30 de Junio del 2025.

Fuente: Información facilitada por el Departamento de Presupuesto del CMDP

Inconsistencias en la Gestión Contractual

En el análisis de 16 expedientes de procedimientos ordinarios del período comprendido 2023-2025, se identificaron inconsistencias en distintas fases del proceso de contratación:

- **Decisión Inicial:** Incumplimiento del requisito de realizar un estudio de mercado y omisión de elementos obligatorios como el cronograma, el administrador del contrato y los riesgos identificados.
- **Análisis, Evaluación y Adjudicación:** La Administración debe confeccionar un cuadro comparativo de ofertas y, el acto final debe estar motivado y sustentado en criterios técnicos y jurídicos.
- **Formalización y Ejecución:** Se identificó la ausencia de regulaciones internas y acciones de control, tales como: la falta de un manual de procedimientos alineado con SICOP, la omisión de la



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA AUDITORÍA INTERNA

Informe de Auditoría “Gestión y aplicación de la Ley General de
Contratación Pública y su Reglamento”
CMDP-AI-IF-002-10-2025



orden de inicio para obra pública, la falta de actas de recepción y, la carencia de instrucciones para aplicar cláusulas penales.

Incumplimiento del Reglamento Interno

El Concejo Municipal de Distrito Paquera aprobó el “**Reglamento Interno de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obra Pública del Concejo Municipal de Distrito de Paquera**”, no obstante, se observó que la Proveedora Municipal alega desconocimiento del mismo y, las otras instancias administrativas, incluyendo al Concejo Municipal, tampoco aplican los alcances de esta regulación.

A continuación, un análisis de las funciones del Concejo Municipal, Intendente Municipal y Proveedora Municipal, a la luz de lo dispuesto en la normativa supra:

Responsabilidades del Concejo Municipal

Área	Responsabilidad
Normativa general	Aprobar el reglamento interno de adquisiciones y sus reformas.
Decisiones iniciales	Autorizar decisiones iniciales en contrataciones mayores a ₡5.000.000 o cuando el objeto contractual dependa directamente del Concejo.
Adjudicación	Emitir actos finales de adjudicación en contrataciones superiores a ₡1.000.000 o de obra pública, cuantía inestimable, procedimientos especiales y excepciones.
Compra de inmuebles	Aprobar la compra o arrendamiento de bienes inmuebles mediante acuerdo formal.
Planificación	Discutir y aprobar el instrumento de planificación institucional en sesión extraordinaria.
Comisión de adjudicación	Nombrar un concejal (propietario o suplente) como miembro de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones.
Contratos	Aprobar contratos por servicios antes de su formalización.
Procedimientos sin contenido presupuestario	Autorizar formalmente el inicio de contrataciones sin recursos presupuestarios disponibles.

Responsabilidades de la Proveeduría Municipal

Área	Responsabilidad
Procedimientos de contratación	Conducir todos los trámites de contratación pública conforme a la LGCP y RLGCP.
Documentación	Recibir, tramitar y custodiar expedientes administrativos de contratación.
Planificación	Elaborar el Plan Anual de Adquisiciones.
Ética y probidad	Salvaguardar el interés público, evitar reuniones privadas con oferentes y denunciar irregularidades.
Sistema digital	Incorporar todos los documentos en el sistema digital unificado.
Inventario	Administrar bodegas y mantener inventario actualizado de activos institucionales.
Pagos	Tramitar facturas de proveedores para su pago.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA AUDITORÍA INTERNA

Informe de Auditoría “Gestión y aplicación de la Ley General de
Contratación Pública y su Reglamento”
CMDP-AI-IF-002-10-2025



Garantías	Administrar la liberación o ejecución de garantías de cumplimiento.
Pliegos de condiciones	Elaborar los pliegos conforme a la LGCP y RLGCP.
Invitaciones	Invitar a todos los proveedores registrados en el sistema digital unificado.
Fragmentación	Verificar que no exista fragmentación indebida en contrataciones.
Criterios	Incorporar criterios sociales, económicos, ambientales e innovación en los pliegos.
Comisión de adjudicación	Presidir la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, elaborar actas y notificar acuerdos.
Recursos	Tramitar recursos de objeción, revocatoria y apelación conforme a la normativa.
Contratos	Elaborar contratos electrónicos y físicos, verificar firma digital y formalización.
Órdenes de pedido	Emitir órdenes de pedido en contrataciones por demanda.

Funciones del Intendente Municipal)

Área	Función
Decisiones iniciales	Emitir decisiones iniciales en contrataciones hasta por ₡5.000.000,00 o, cuando corresponda, por competencia técnica o jerárquica.
Contratación sin contenido presupuestario	Solicitar autorización al Concejo para iniciar procedimientos sin recursos disponibles (Art. 11).
Firma de contratos	Firmar digitalmente los contratos electrónicos generados por la plataforma de compras públicas (Art. 17).
Contratos con refrendo	Firmar físicamente los contratos que requieren refrendo contralor, junto con el contratista (Art. 17).
Contratos por servicios	Obtener aprobación del Concejo antes de formalizar contratos por servicios (Art. 17).
Resolución de recursos	Emitir resolución final sobre recursos de objeción y revocatoria en licitaciones menores y reducidas, con base en recomendación de la Proveeduría (Art. 25 y 26).
Coordinación presupuestaria	Asegurar la incorporación de recursos en el presupuesto para contratos plurianuales (Art. 7).
Planificación institucional	Elaborar junto con dependencias técnicas el instrumento de planificación de adquisiciones y proyectos (Art. 13).
Nombramientos	Designar un funcionario municipal como miembro de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones (Art. 19).

CONCLUSIÓN AUDITORÍA

La gestión de compras carece de acciones de control para hacer un uso racional del gasto. Se evidencia la ausencia de controles para prevenir y detectar oportunamente errores, irregularidades o desviaciones en los procedimientos, lo cual es crítico dada la naturaleza riesgosa de la actividad.

Esta debilidad obedece fundamentalmente a la falta de un enfoque de gestión de riesgos en la prevención de la corrupción por parte de la Administración Municipal, que incluye la carencia de normas internas y mecanismos de control.

El débil control interno contraviene la Ley General de Control Interno (LGCI) y las directrices de la CGR, las cuales exigen:

Identificar y analizar los riesgos para adoptar medidas necesarias.

Documentar, mantener actualizados y divulgar los procedimientos de control.

Implementar y adoptar medidas para el adecuado funcionamiento del **SEVRI** (Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional).

CICLO DE VIDA DE LA CONTRATACIÓN





CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA AUDITORÍA INTERNA

Informe de Auditoría “Gestión y aplicación de la Ley General de
Contratación Pública y su Reglamento”
CMDP-AI-IF-002-10-2025



RESULTADOS

RESULTADO 1

Debilidades en la planificación de procedimientos de Licitación Reducida y por Excepción

¿Qué encontramos?

Durante el período analizado, los procedimientos de Licitación Reducida y por Excepción evidenciaron un cumplimiento deficiente en aspectos fundamentales de la fase de planificación. Se identificaron las siguientes debilidades:

- Ausencia de estudios de mercado robustos que sustenten la razonabilidad de los precios y condiciones.
- Omisión de elementos obligatorios en la decisión inicial, como la identificación clara de riesgos y la definición de un cronograma de ejecución realista.
- Uso inadecuado de modelos o guías de procesos anteriores, lo que derivó en la incorporación de información desactualizada o incongruente con el pliego de condiciones vigente.
- Escasa integración de los principios éticos y de gestión de riesgos establecidos de forma transversal por la Ley General de Contratación Pública (LGCP).

¿Por qué se presenta este resultado?

La causa principal radica en la falta de capacitación técnica del personal responsable y en la inexistencia de un procedimiento estandarizado para la elaboración de estudios técnicos previos. Esto ha generado una ejecución inconsistente y poco rigurosa de la fase de planificación.

¿Cómo se espera que funcione según la normativa?

De acuerdo con el artículo 55 y siguientes de la LGCP, la institución debe garantizar una planificación eficiente y oportuna, que incluya la identificación y valoración de riesgos, así como la definición de parámetros técnicos y financieros antes de emitir la decisión inicial.

¿Qué pasa si no se corrige?

Persistir en estas deficiencias expone a la institución a:

- **Riesgo financiero:** adquisición de bienes o servicios a precios superiores a los del mercado.
- **Riesgo legal:** nulidad de procedimientos por vicios en el acto inicial, lo que puede derivar en sanciones o responsabilidades administrativas.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA AUDITORÍA INTERNA

Informe de Auditoría "Gestión y aplicación de la Ley General de
Contratación Pública y su Reglamento"
CMDP-AI-IF-002-10-2025



RESULTADO 2

Ausencia de gestión de riesgos en el ciclo contractual

¿Qué encontramos?

Se constató que el proceso de contratación carece de un enfoque sistemático y documentado de gestión de riesgos. En particular:

- No se ha formalizado ni implementado el Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) en los procesos de compras públicas.
- No existe evidencia de análisis de riesgos operativos, financieros, legales o de corrupción en ninguna etapa del ciclo contractual.

¿Por qué se presenta este resultado?

La administración no ha priorizado la implementación de políticas preventivas en materia de riesgos.

Esta omisión se manifiesta en la ausencia de normativa interna, herramientas de control y cultura organizacional orientada a la prevención.

¿Cómo se espera que funcione según la normativa?

Los artículos 8, 9 y 10 de la Ley General de Control Interno (LGCI), establecen la obligación de identificar, analizar y tratar los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales. Dado el volumen y relevancia del gasto público en contrataciones, este proceso debe considerarse de alto riesgo y gestionarse en consecuencia.

¿Qué pasa si no se corrige?

La falta de gestión de riesgos incrementa:

- La probabilidad de materialización de actos de corrupción o conflictos de interés.
- La toma de decisiones sin información suficiente, lo que compromete la eficiencia y legalidad del proceso.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA AUDITORÍA INTERNA

Informe de Auditoría "Gestión y aplicación de la Ley General de
Contratación Pública y su Reglamento"
CMDP-AI-IF-002-10-2025



RESULTADO 3

Incumplimiento del Reglamento Interno y vulnerabilidad del pliego de condiciones

¿Qué encontramos?

Se evidenció un desconocimiento generalizado del Reglamento Interno de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obra Pública por parte de la Proveeduría Municipal y otras instancias administrativas. Como consecuencia:

- No se aplican artículos clave del reglamento (7, 18, 19, 30 y 32), lo que genera inconsistencias en los procedimientos.
- Se elaboran pliegos de condiciones con requisitos sin sustento técnico o legal, lo que debilita la transparencia y objetividad del proceso.

¿Por qué se presenta este resultado?

La falta de capacitación continua y de mecanismos efectivos de comunicación interna ha impedido que el personal conozca y aplique adecuadamente el reglamento. Además, no existen procedimientos documentados que aseguren su observancia.

¿Cómo se espera que funcione según la normativa?

La LGCP establece que las instituciones deben actuar conforme a los principios de transparencia, eficiencia y legalidad. Es responsabilidad de la Administración garantizar la correcta aplicación del marco normativo vigente para asegurar el uso racional de los recursos públicos.

¿Qué pasa si no se corrige?

La inobservancia del reglamento conlleva:

- **Riesgo legal:** exclusión indebida de oferentes o impugnaciones por requisitos arbitrarios.
- **Riesgo financiero:** adquisición de bienes o servicios sin garantías de calidad, oportunidad o precio justo.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA AUDITORÍA INTERNA

Informe de Auditoría “Gestión y aplicación de la Ley General de
Contratación Pública y su Reglamento”
CMDP-AI-IF-002-10-2025



RESULTADO 4

Falta de controles y cierre contractual incompleto

¿Qué encontramos?

Se identificó la ausencia de mecanismos de control durante la ejecución contractual, así como deficiencias en el cierre de los contratos. Entre las principales observaciones:

- Pliegos de condiciones con debilidades técnicas y jurídicas.
- Falta de actas de recepción formales, completas y debidamente firmadas.
- Inexistencia de procedimientos documentados para la aplicación de cláusulas penales o multas ante incumplimientos.

¿Por qué se presenta este resultado?

La institución carece de políticas y procedimientos específicos para la fase de ejecución y cierre contractual. Tampoco se han asignado responsabilidades claras ni se ha capacitado al personal en el rol de administrador de contrato.

¿Cómo se espera que funcione según la normativa?

La LGCP establece que el administrador del contrato debe velar por la correcta ejecución de las obligaciones contractuales. Asimismo, deben existir mecanismos de control que permitan documentar el cumplimiento o incumplimiento del objeto contractual.

¿Qué pasa si no se corrige?

Las consecuencias incluyen:

- Dificultad para demostrar la ejecución satisfactoria del contrato ante litigios o demandas.
- Riesgo de impunidad ante incumplimientos del contratista, lo que afecta la calidad del gasto público y la confianza institucional.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA AUDITORÍA INTERNA

Informe de Auditoría “Gestión y aplicación de la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento”
CMDP-AI-IF-002-10-2025

Análisis del Programa Anual de Compras 2025 y su vinculación con el Reglamento Interno de Adquisiciones

1. Cumplimiento de planificación institucional

Elemento	Observación
Planificación por proyecto	Todos los bienes y servicios están vinculados al “Proyecto 2025”, lo cual cumple con el requisito de planificación institucional.
Período estimado de concurso	Se especifica mes y año para cada contratación, lo que permite elaborar el cronograma de ejecución requerido por el Art. 13.
Fuente de financiamiento	Todas las contrataciones están respaldadas por el Presupuesto Ordinario, cumpliendo el requisito de contenido económico (Art. 8).
Clasificación SICOP	Algunos códigos están marcados como “NO USAR”, lo que indica necesidad de corrección técnica para evitar errores en el sistema digital unificado (Art. 4).

2. Competencia institucional según monto

Rango de monto	Responsable de adjudicar
≤ ₡1.000.000	Intendencia Municipal
> ₡1.000.000	Concejo Municipal
> ₡20.000.000	Requiere recomendación de la Comisión de Adjudicación

3. Responsabilidad de la Proveeduría Municipal

Función	Observación
Elaboración de pliegos	Debe confeccionar pliegos para cada contratación, incorporando criterios técnicos, sociales y ambientales (Art. 14).
Invitación a proveedores	Debe invitar a todos los registrados en SICOP para cada proceso (Art. 15).
Administración documental	Debe incorporar todos los documentos en el sistema digital unificado desde la etapa inicial (Art. 7).
Órdenes de pedido	En contrataciones por demanda, debe emitir órdenes conforme a lo indicado por la unidad solicitante (Art. 18).

4. Riesgos detectados

Riesgo	Impacto	Acción de mejora
Uso incorrecto de códigos SICOP	Alto	Validar y corregir códigos antes de publicar concursos
Fragmentación de contrataciones	Medio	Verificar que múltiples compras similares no se dividan para evitar controles superiores
Omisión de recomendación técnica	Alto	Activar la Comisión de Adjudicación en contrataciones mayores a ₡20.000.000,00 de colones
Falta de constancia documental	Alto	Incorporar decisiones iniciales, estudios de mercado y contenido presupuestario en cada expediente

CONCLUSIÓN AUDITORÍA

La planificación contractual presenta deficiencias estructurales que comprometen la legalidad, eficiencia y transparencia de los procedimientos. La ausencia de estudios de mercado sólidos, cronogramas claros y análisis de riesgos, evidencia una falta de rigor técnico y normativo en la fase inicial de contratación.

La contratación pública se ejecuta sin un enfoque preventivo ni sistemático de gestión de riesgos, lo que incrementa la vulnerabilidad institucional ante eventos adversos, incluyendo actos de corrupción. La omisión del SEVRI y la falta de políticas internas reflejan una debilidad crítica en el control interno.

El desconocimiento y la inobservancia del Reglamento Interno de Adquisiciones generan inconsistencias operativas y legales en los procesos de contratación. La falta de comunicación interna y capacitación impide la aplicación efectiva de los artículos clave, debilitando la calidad técnica de los pliegos y exponiendo a la institución a riesgos financieros y legales.

La ausencia de controles durante la ejecución y el cierre contractual impide verificar el cumplimiento del objeto contractual, aplicar sanciones por incumplimientos y documentar adecuadamente la recepción de bienes o servicios. Esta situación compromete la trazabilidad, la rendición de cuentas y la defensa institucional ante posibles litigios.

Ciclo de vida de la contratación





CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA AUDITORÍA INTERNA

Informe de Auditoría “Gestión y aplicación de la Ley General de
Contratación Pública y su Reglamento”
CMDP-AI-IF-002-10-2025



RECOMENDACIONES

Al Concejo Municipal

R1 Discutir y aprobar el instrumento de planificación de adquisiciones, en sesión extraordinaria, dentro del plazo reglamentario (Art. 13).	A más tardar el 30 de enero de 2026 debe emitirse una certificación de que se atendió lo regulado en el Reglamento, así como cuando se aprueben los presupuestos extraordinarios. Informar a la Auditoría Interna sobre la gestión realizada.
R2 Verificar que toda decisión inicial superior a ₡5.000.000,00, que dependa directamente del Concejo, esté respaldada por estudios técnicos, presupuestarios y jurídicos (Art. 10).	
R3 Asegurar que las compras de inmuebles, contrataciones de urgencia y excepciones estén debidamente justificadas y documentadas (Art. 12 y 28), a fin de garantizar su legalidad.	
R4 Designar concejales con conocimiento técnico o formación básica en contratación pública para integrar la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones (Art. 19).	En un plazo de 10 días hábiles, proceder a cumplir con la regulación respectiva. Informar a la Auditoría Interna sobre la gestión realizada.
R5 Solicitar informes periódicos a la Proveduría Municipal, sobre el cumplimiento del régimen de prohibiciones y transparencia en los procesos.	En un plazo de 10 días hábiles, girar instrucción a la Administración, para que se proceda con el requerimiento. Informar a la Auditoría Interna sobre la gestión realizada.
R6 Verificar que el cronograma de compras esté alineado con el Plan Operativo Anual.	En un plazo de 5 días hábiles, solicitar certificación de que el cronograma de compras de 2025 está alineado con el Plan Anual Operativo y, para los siguientes períodos, requerir esta certificación, en el mes de febrero de cada año, una vez elaborado este documento. Informar a la Auditoría Interna sobre la gestión realizada.

Al Intendente Municipal

R7 Ejercer liderazgo técnico en contrataciones, mediante la emisión de decisiones iniciales fundamentadas, especialmente en contrataciones menores y, coordinar con dependencias técnicas para asegurar la legalidad del proceso (Art. 10).

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

AUDITORÍA INTERNA

Informe de Auditoría “Gestión y aplicación de la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento”
CMDP-AI-IF-002-10-2025



R8 Validar y verificar que, previo a la firma de contratos electrónicos o físicos, todos los requisitos estén cumplidos, especialmente aquellos que requieren refrendo (Art. 17).	
R9 Emitir resoluciones motivadas en recursos de objeción y revocatoria, basadas en recomendaciones técnicas y jurídicas (Art. 25 y 26).	
R10 Coordinar con la Tesorería Municipal y Presupuesto Municipal, para asegurar la inclusión de partidas en cada ejercicio económico (Art. 7), garantizando recursos para contratos plurianuales.	
R11 Designar representantes con criterio técnico para integrar la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones (Art. 19).	En un plazo de 10 días hábiles, proceder a cumplir con la regulación respectiva. Informar a la Auditoría Interna sobre la gestión realizada.
R12 Fortalecer la trazabilidad documental de decisiones iniciales, estudios de mercado y contenido presupuestario en cada expediente.	
R13 Capacitar al personal en la aplicación práctica de la Ley 9986 y su Reglamento, especialmente en temas de planificación, ética, y procedimientos especiales.	En un plazo de 10 días hábiles, presentar a la Auditoría Interna el Plan de Capacitación para el año 2026.
R14 Ejercer liderazgo técnico en contrataciones, mediante la emisión de decisiones iniciales fundamentadas, especialmente en contrataciones menores y, coordinar con dependencias técnicas para asegurar la legalidad del proceso (Art. 10).	

A LA PROVEEDORA MUNICIPAL

R15 Asegurar que todos los documentos estén incorporados en el sistema digital unificado, desde la etapa inicial hasta la final (Art. 7), a fin de fortalecer la trazabilidad documental.	
R16 Elaborar pliegos completos, claros y ajustados a la LGCP y RLGCP, incorporando criterios sociales, ambientales y de innovación cuando corresponda (Art. 14), a fin de mejorar la calidad de éstos.	
R17 Mantener inventarios actualizados, realizar conciliaciones periódicas y coordinar con Contabilidad para evitar sobrevaloración o pérdidas (Art. 7), fortaleciendo así el control interno institucional.	
R18 Presidir las sesiones de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones y elaborar actas detalladas, motivadas y firmadas, así como custodiar	En un plazo de 5 días hábiles, posterior a la conformación de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, solicitar la apertura del respectivo libro a



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA AUDITORÍA INTERNA

Informe de Auditoría “Gestión y aplicación de la Ley General de
Contratación Pública y su Reglamento”
CMDP-AI-IF-002-10-2025



el libro de actas que debe estar debidamente legalizado por la Auditoría Interna (Art. 23).	la Auditoría Interna, apegados a los alcances del Manual de procedimientos para la legalización de libros en el CMDP.
R19 Resolver objeciones y revocatorias dentro de los plazos establecidos, con asesoría técnica y jurídica y, notificar oportunamente a las partes (Art. 25 y 26).	
R20 Corregir o eliminar los códigos SICOP marcados como “NO USAR” antes de publicar concursos.	En un plazo de 10 días hábiles proceder con la corrección.

MARCO GENERAL DE AUDITORÍA

FUNDAMENTACIÓN

En el estudio realizado por la Auditoría Interna del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, se analizó la planificación institucional de las compras públicas, la gestión de la contratación de bienes, obras y servicios y, el control interno de dicha gestión, con el fin de determinar si los procesos de contratación se realizan de conformidad con la normativa aplicable y vigente a la actividad contractual, además de propiciar la eficiencia del proceso e identificar potenciales riesgos.

VALIDACIÓN DE TÉRMINOS

Los términos de auditoría fueron comunicados a la Intendencia Municipal, mediante el oficio CMDP-AI-OF-045-05-2025, del 08 de mayo de 2025. Se formalizaron los siguientes términos que consideran las observaciones efectuadas por la Administración:

Objetivo: Comprobar si en el Concejo Municipal de Distrito de Paquera los procesos de contratación de bienes y servicios, se realizan de conformidad con los principios de la Ley General de Contratación Pública, Ley N°9986 y su Reglamento y; si se logran identificar los potenciales riesgos en la adquisición de bienes”.

Alcance: El alcance del estudio corresponde al período que va del 01 de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2024, ampliándose en los casos en que se consideró pertinente para el buen desarrollo del estudio.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA AUDITORÍA INTERNA



Informe de Auditoría “Gestión y aplicación de la Ley General de
Contratación Pública y su Reglamento”
CMDP-AI-IF-002-10-2025

Fuentes de criterios: Los criterios de auditoría se fundamentan principalmente en las siguientes fuentes:

Normativa	Artículos relevantes
Ley General de Control Interno, N° 8292	Art. 8, 9 y 10
Normas de Control Interno para el Sector Público	2.4; 3.1; 4.1
Ley General de Contratación Pública, N° 9986	Toda la norma
Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, N° 43808-H	Toda la norma
Reglamento Interno de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obra Pública, del Concejo Municipal de Distrito de Paquera	Toda la norma
Código Municipal, N° 7794	Toda la norma
Plan de Compras 2025	Todo el documento
Directrices generales para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), D-3-2005-CO-DFOE	Todo el documento

METODOLOGÍA

La auditoría se realizó conforme a las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público y a los instrumentos internos de verificación con que cuenta esta Unidad.

Para su desarrollo se utilizó la información suministrada por las diferentes áreas a las que se les solicitaron insumos específicos, así como la revisión y análisis de expedientes de procesos institucionales disponibles en la plataforma SICOP y en la información publicada en el sitio web de la Contraloría General de la República.

COMUNICACIÓN PRELIMINAR

El borrador del informe fue comunicado en reunión presencial en el Despacho de la Intendencia Municipal el día lunes 08 de setiembre de 2025, con la presencia del señor Ulises González Jiménez, Intendente Municipal, y la señora Iris López Flores, Proveedora Municipal.

Posteriormente, el borrador fue remitido mediante oficio CMDP-AI-OF-114-10-2025, del 31 de octubre de 2025, dirigido a la Intendencia Municipal y a la Proveeduría Municipal, con el propósito de que se formularan las observaciones pertinentes al contenido del documento.

Asimismo, mediante oficio CMDP-AI-OF-115-10-2025, de la misma fecha, se solicitó al Concejo Municipal coordinar una mesa de trabajo para presentar el borrador del informe. Dicho documento fue conocido el día viernes 21 de noviembre de 2025, con la participación de los señores concejales Joaida Reid Álvarez, Presidenta Municipal; Roy Arias Gómez, Concejale Propietario; y Francisco Barboza Jiménez, Concejale Propietario.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA AUDITORÍA INTERNA

Informe de Auditoría "Gestión y aplicación de la Ley General de
Contratación Pública y su Reglamento"
CMDP-AI-IF-002-10-2025



Al respecto, no se recibió ninguna observación relacionada con el contenido del informe.

CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES

De conformidad con los artículos 12 inciso c), 32 inciso g), 36 y 39 de la Ley General de Control Interno, las recomendaciones contenidas en este informe son de acatamiento obligatorio y deberán cumplirse en el plazo establecido. Su incumplimiento injustificado constituye causal de responsabilidad.

Asimismo, la norma citada establece el procedimiento a seguir en caso de discrepancias con las recomendaciones emitidas.

AUDITORÍA INTERNA

Original firmado

Gioconda Oviedo Chavarría
AUDITORA INTERNA

ci. Sra. Iris López Flores, Proveedora Municipal
Expediente informe